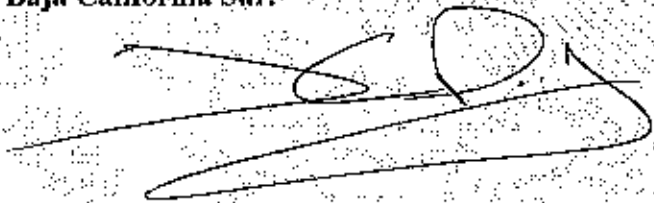


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/HS-0013/04/17 - Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad (página 1 de 2) y teléfono particular (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma** Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 237/2017, en la sesión celebrada el 09 de junio de 2017.

La Paz, Baja California Sur a 18 de Mayo de 2017.

C. JOSÉ ULISES VICTORIO ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL, GONHERMER, S.A. DE C.V.

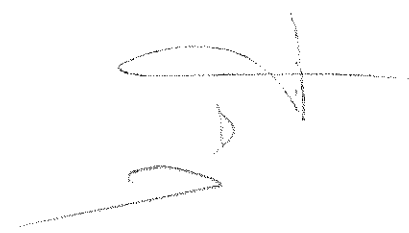
PRESENTE

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 07 de abril del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HS-0013/04/17**, en el cual requiere la incorporación de un vehículo para recolección y transporte de la empresa moral GONHERMEX, S.A. DE C.V.

Al respecto se le informa que después de revisar los documentos anexos a su solicitud, se corroboró que dió cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

PRIMERO.- Se procede a incrementar el parque vehicular de la autorización **03-PS-I-02D-2014** de **OF.NUM.SEMARNAT-BCS.02.01.097/14** para dar de alta de acuerdo a la tarjeta de circulación de Transporte Privado con número de permiso





0919GON250210073601086 expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el siguiente vehículo:

NUEVO VEHÍCULO AUTORIZADO

Nombre Vehículo	Marca	Tipo	Nº. serie	Placas	Clase	Modelo	Carga útil (ton s)
FREIGHTLINER	FREIGHTLINER	CAJA CERRADA	3ALACWDG8HDHX 9468	CF106 50	C2	2017	6

SEGUNDO- Se informa al solicitante que permanece el mismo **NRA GONTC0300311**.

TERCERO.- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

CUARTO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG.

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

MPU/BMM/DERC.

C.c.p.- Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
C.c.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
C.c.p.- Archivo